

POLITICA PROMESA DE SERVICIO

La Cámara de Comercio de Montería resuelve los trámites de registro en orden cronológico a partir de la radicación de los documentos, para los registros mercantil, entidades sin ánimo de lucro en un término y Registro Único de Proponentes – RUP- en un término de cinco (05) días hábiles.

Si la petición de registro está incompleta o el interesado debe hacer previamente una gestión, la Cámara de Comercio dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, como plazo máximo, requerirá al peticionario por una sola vez para que en el término máximo de un (1) mes, la complete o realice la gestión requerida.

Una vez se reingrese la petición de registro, a partir del día siguiente se reactivará el término para resolverla.

Esta promesa está sujeta a modificaciones atendiendo a contingencias por cambios normativos, flujo de trámites o percances tecnológicos que influyan en la prestación del servicio. Así mismo, algunas solicitudes pueden requerir mayor tiempo de análisis, consultas con otras entidades o anexar documentos.

En dichos casos, la Cámara le informará al interesado la situación y el nuevo plazo de respuesta, sin superar los términos previstos en la normatividad vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Se puede consultar el estado del trámite ingresando al link: <http://siimonteria.confecamaras.co/librerias/proceso/mregConsultaRutaDocumentos.php?action=seleccion>, o en la Línea de Servicio al Cliente (4) 7819292 Ext. 312 en Montería.

Los días sábados no se tienen en cuenta para el conteo de términos, ya que no son considerados hábiles para la Cámara de Comercio de Montería.



FELIX MANZUR JATTIN

Presidente Ejecutivo